

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en
ARGC0110 OPERACIONES DE ENCUADERNACIÓN INDUSTRIAL EN RÚSTICA Y TAPA DURA

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate level 2 in
ARGC0110 INDUSTRIAL HARDBACK AND PAPERBACK BOOKBINDING OPERATIONS
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de realizar la confección y estampado de tapas así como la encuadernación industrial de libros y otros productos, preparando y ajustando los elementos de las máquinas de confección y estampado de tapas, de las líneas de rústica y tapa dura y las materias primas necesarias, según la productividad y calidad establecidas e interviniendo en el proceso gráfico, aplicando el plan de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia (UC)**:

- Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad (UC0200_2).
- Preparar las materias primas y los productos auxiliares para la encuadernación (UC0691_2).
- Confeccionar y estampar tapas para encuadernación industrial (UC1350_2).
- Efectuar la encuadernación industrial en líneas de rústica y tapa dura (UC1351_2).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Procesos en Artes Gráficas (MF0200_2).
- Materias y productos para encuadernación (MF0691_2).
- Confección y estampación de tapas para encuadernación industrial (MF1350_2).
- Encuadernación industrial en líneas de rústica y tapa dura (MF1351_2).
- Formación práctica en centros de trabajo en Operaciones de encuadernación industrial en rústica y tapa dura (MP0293)

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Realizar el acopio y la preparación de la materia prima y los productos auxiliares a utilizar en el proceso de encuadernación de la empresa.
- Poner a punto la máquina de confección de tapas y realizar las tapas de acuerdo a la orden de trabajo y el producto gráfico a procesar y las normas de seguridad, salud, protección ambiental y calidad.
- Poner a punto las máquinas de estampación de tapas, encuadernación industrial en línea rústica y encuadernación industrial en tapa dura para realizar los diferentes trabajos de acuerdo a la orden de trabajo y el producto gráfico a procesar y las normas de seguridad, salud, protección ambiental y calidad.
- Realizar el proceso para flejar y/o colocar el producto en paletas o cajas de acuerdo a las normas seguridad, salud, protección ambiental y calidad.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El Titular de este certificado ejerce su actividad en la industria gráfica, en el área de postimpresión, y desarrolla tareas sobre la elaboración y el estampado de tapas, así como operaciones de encuadernación en líneas de rústica y tapa dura. Trabaja el sector de artes gráficas, subsector de encuadernación, o bien formando parte de otros sectores gráficos como editorial y fabricación de artículos de papel y cartón, en los que se realizan diferentes procesos de preimpresión, impresión y postimpresión, siendo éste uno de ellos. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Operador de máquinas para encuadernar.
- Operador de máquinas de confección de tapas.
- Operador de líneas de rústica.
- Operador de líneas de tapa dura.
- Operador de máquinas de cubrir.
- Conductor de máquinas de cubrir.
- Operador de máquinas de estampación de tapas.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO**Organismo oficial que expide el certificado**

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 1520/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes gráficas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (Anexo V, Código: ARGC0110)

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	91	380
Formación Práctica en centros de trabajo	9	40
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		420

Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Superior Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.oapee.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

